

DECRETO N° **0819**  
NEUQUÉN, 05 OCT 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3827-M-18 y el Pase N° 224/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución y de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: "**ZAPATA NESTOR MAXIMILIANO C/PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y OTRO S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 3917/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de capital e intereses por la suma de \$ 14.546,74, y de los honorarios profesionales regulados a favor de las Dras. Vaniria Mela y María Eugenia Mañueco, por las sumas de \$ 3.500.- y \$ 1.170.-, respectivamente; y de la Pto. Psicóloga Ximena Davel, por la suma de \$ 4.500.-;

Que por Pase N° 885/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4028 - AA 89555;

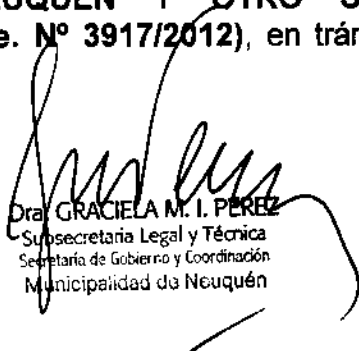
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**ZAPATA NESTOR MAXIMILIANO C/PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y OTRO S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 3917/2012), en trámite por ante el Juzgado

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

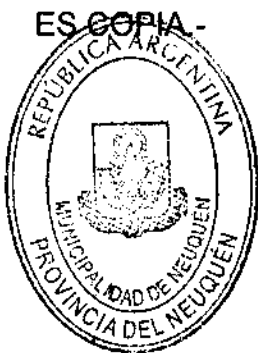
Procesal Administrativo Nº 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.716,74)** correspondiendo en concepto de capital e intereses la suma de \$ 14.546,74, y de honorarios profesionales regulados a favor de las Dras. Vaniria Mela y María Eugenia Mañueco, las sumas de \$ 3.500.- y \$ 1.170.-, respectivamente; y de la Pto. Psicóloga Ximena Davel, la suma de \$ 4.500.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2205  
Fecha 19 / 10 / 2018